

tablecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2008.—El Administrador único, Santiago Carabantes Sánchez.—40.720.

2.ª 24-6-2008

VIHER LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA

Declaracion de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 284/06 de este Juzgado, seguido a instancia de José Luis López Montava, contra la empresa Viher Levante, sociedad anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 16 de junio de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 11.589,82 euros de principal, más 1.700,00 euros para intereses y 1.700,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 16 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—40.448.

VIVIENDAS MUNICIPALES, SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES

Reducción de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 3 de junio de 2008, acordó la reducción del capital social, en la cifra de 285.552,58 euros, mediante amortización de 94.858 acciones, cuya titularidad es ostentada por personas físicas y jurídicas de carácter privado, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas. Las acciones afectadas por la reduc-

ción de capital que son objeto de amortización se encuentran representadas mediante anotaciones en cuenta, y se corresponden con las publicadas en el Diario Boletín Oficial del Registro Mercantil, sección segunda, número 83 de 30 de abril de 2008, referencia 9080000325365, convocando a junta general de accionistas.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo de dos meses desde la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 624.701,42 euros, dividido en 207.542 acciones nominativas de 3,01 euros de valor nominal, representadas mediante anotaciones en cuenta, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 19 de junio de 2008.—Por el Administrador. Organismo Autónomo Local Viviendas Municipales de Bilbao, Victoria Isabel Garcés.—41.561.

YAIDE, S. A.

Se convoca a los socios de la sociedad Yaide, Sociedad Anónima a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 24 de julio de 2008 a las once horas en la calle Potosí n.º 9 de Madrid, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior, y aplicación del resultado.

Segundo.—Modificación de la duración del cargo de administrador.

Tercero.—Renovación del cargo de administrador.

Cuarto.—Ampliación de capital.

Quinto.—Modificación de los correspondientes artículos de los estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo previsto en los arts. 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y a pedir su entrega o envío gratuito y el derecho de los socios a obtener de la sociedad a partir de la convocatoria de la junta, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, el informe de gestión y el informe de los auditores.

Madrid, a, 20 de junio de 2008.—Administrador Único. Firmado: Don Federico Echevarría Sáinz.—41.468.

ZETEKTA TECMI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 2 de Pamplona,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria núm. 72.008 a instancias de Luis Francisco Frias Fernandes, contra «Zeteka Tecmi, S.L.», donde se ha dictado auto de insolvencia que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal.

Se declara al ejecutado «Zeteka Tecmi, S.L.», en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 6.754,06 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 11 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—40.383.